



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Expte. N° 7.782/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.
El reclamo de los vecinos y;

CONSIDERANDO:

Que calle Nahuel Huapi, entre las calles Soldado Aguirre y Bordabehere se ve afectada por la obstrucción de las zanjas y los pastizales.

Que la acumulación de basuras y malezas por la falta de limpieza y mantenimiento generan taponamientos y obstrucciones evitando de esta forma la correcta circulación del agua.

Que es deber del municipio, la limpieza y el mantenimiento de los desagües pluviales de la ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.713/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice los trabajos de limpieza y desmalezamiento de las zanjas ubicadas en la zona de calle Nahuel Huapi, entre las calles Soldado Aguirre y Bordabehere.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 4 de agosto de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
.....	05/08/2022
Anotado por LAURA Q.	
Archivado por	

LAURA ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

